



Provincia de Tierra del Fuego  
o Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 13 MAY 2024

VISTO el expediente CC-N° 239/2024, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente del visto se gestiona la contratación del servicio para instalaciones de enlace fibra óptica de cámaras de videovigilancias en Planta Potabilizadora N° 4, de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 350.000,00.-).

Que por Nota Interna DPOSS N° 987/2024, el Jefe del Área Informática y Comunicaciones solicitó autorización para la instalación de cámaras de videovigilancia en Planta Potabilizadora N° 4, según los argumentos allí expuesto.

Que tomo intervención el Sr. Vicepresidente y quien suscribe, autorizando la presente contratación.

Que a tal efecto, se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 88/2024 y se solicitó cotización a la firma unipersonal de la Sra. DAVICO GLORIA RAQUEL - CUIT N° 27-13677312-2.

Que mediante Nota de Entrada DPOSS N° 2224/2024 se recepción pedido de cotización de la firma unipersonal de la Sra. DAVICO GLORIA RAQUEL - CUIT N° 27-13677312-2, la cual cotiza en forma total por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 370.000,00.-).

Que ha tomado intervención el Jefe del Área Informática y Comunicaciones, indicando que la oferta presentada por la firma unipersonal de la Sra. DAVICO GLORIA RAQUEL - CUIT N° 27-13677312-2, se ajusta a lo solicitado y es conveniente para los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa N° 88/2024 según lo reglamentado en la Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I cap. I b) Contratación Directa por adjudicación simple con la firma unipersonal de la Sra. DAVICO GLORIA RAQUEL - CUIT N° 27-13677312-2, la cual cotiza en forma total y por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 370.000,00.-), para contratación del servicio para instalaciones de enlace fibra óptica de cámaras de videovigilancias en Planta Potabilizadora N° 4, de esta Dirección Provincial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

.../1/2.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, debiendo imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 3.5.6., UC 2600 y UG 2607, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 1419/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN  
PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la compra directa N° 88/2024 según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I cap. I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma unipersonal de la Sra. DAVICO GLORIA RAQUEL – CUIT N° 27-13677312-2, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 370.000,00.-), para la contratación del servicio para instalaciones de enlace fibra óptica de cámaras de videovigilancias en Planta Potabilizara N° 4, de esta Dirección Provincial, conforme a lo expuesto en los considerandos.

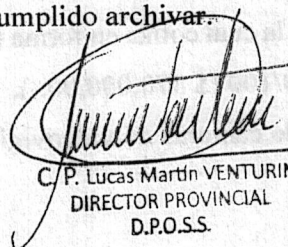
ARTÍCULO 2°.- Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado en Nota Interna DPOSS N° 987/2024, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00.-), ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 3.5.6., UC 2600 y UG 2607, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 241 /2024.-

  
C. P. Lucas Martín VENTURINI  
DIRECTOR PROVINCIAL  
D.P.O.S.S.